



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: PLN/2020/3

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

Siendo las 10:11 horas del día 28 de mayo de 2020, a través de la plataforma GESTIONA COMUNICA debido a la declaración del estado de alarma con motivo de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, en aplicación del art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local introducido por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Montesino Garro, se reúnen telemáticamente al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros del Pleno que a continuación se relacionan, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento.

Alcalde	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
Concejales	
D ^a . Susana I. Martín Campos (PSOE)	D ^a . Carolina Nogal Plaza (PSOE)
D. David García Núñez (PSOE)	D ^a . Lucía Hernández Hernández (PSOE)
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	D. Rubén Hernández González (PP) Portavoz
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE) Portavoz	D ^a . Sonia García Serrano (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	D. José María Monforte Carrasco (AECYER) Portavoz
Secretario	Interventora
D. Miguel Rodríguez Ramos	No asiste.

Una vez verificada por el Secretario la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión leyendo la convocatoria y saludando a los que siguen la retransmisión vía telemática. Antes de comenzar el orden del día y como testimonio del dolor por la pérdida de vidas humanas y mostrando las condolencias a todas las familias de Candeleda, El Raso y el resto de España que han perdido un ser querido por el COVID-19, pide que se guarde un minuto de silencio en su memoria.

[Se procede a guardar un minuto de silencio].

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha de hacer alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 6 de febrero de 2020 y al Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 12 de febrero de 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que aprueban el acta y se une al lamento del Alcalde por los fallecidos de Candeleda, El Raso y de toda España. Acompañan a las familias en el dolor y desde la AECyER hace un homenaje a todo el personal sanitario, hospitales, centros de atención primaria, transportistas, comerciantes... todo el mundo que ha contribuido.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien desde el PP se suma a las condolencias a las víctimas y familiares de todos los candedanos y raseños, aprobando las actas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien se une al dolor desde el Grupo Socialista por la pérdida de seres queridos de Candeleda y El Raso con motivo del COVID-19. Se alegra por d^a. Sonia García, quien lo ha sufrido en primera persona y como sanitaria ha trabajado en primera línea, contagiándose. Se suma a la felicitación al personal sanitario, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Protección Civil... y a los olvidados, como el personal de los supermercados, transportistas, trabajadores municipales... Señala que desde el Ayuntamiento se hará un acto de reconocimiento, solicitando que conste en acta.

En consecuencia, no produciéndose observaciones, se **APRUEBAN** las siguientes actas:

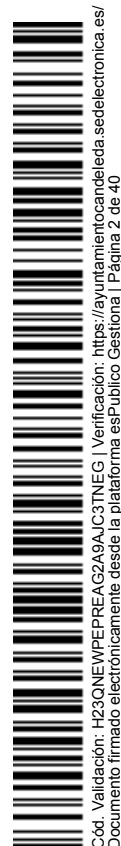
- **Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 6 de febrero de 2020.**
- **Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 12 de febrero de 2020.**

2. Expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario. Expte. 452/2020.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

Siendo las 09:14 horas del día 25 de mayo de 2020 se reúne la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación de este Ayuntamiento, dictaminando por 4 votos a favor (PSOE), 1 abstención (PP) y 1 voto en contra (Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso) la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, por importe de 92.467,27€, tal y como figura en el expediente.

SEGUNDO. Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo dicho acuerdo inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promueva, la cual deberá sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

El Sr. Alcalde-Presidente explica la modificación presupuestaria, indicando las partidas de altas y de bajas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que el 24 de abril se convocó la Comisión de Gobernanza para hablar del tema de lo que venía haciendo el gobierno municipal. La oposición mostró preocupación por la crisis sanitaria, proponiendo medidas como rendir homenaje a las víctimas con un monumento en un lugar de Candeleda, así como la crisis económica y social. Le sorprende negativamente que son dos propuestas de modificación de créditos muy escasas (el 33% de una de ellas es para arreglar una calle). El Plan debería coordinarse con las medidas del Gobierno de la nación, el autonómico y el provincial. Solicita mayor ambición, con reformas fiscales importantes que afecten al IBI, al IVTM en relación con los vehículos comerciales, al ICIO para fomentar la construcción, a la guardería municipal que afecta a todas las personas con niños, aprovechamientos de pastos. Propone un Plan de subvenciones de 400 o 500.000 euros, sacándolos del capítulo 1 de personal y del capítulo 2 de gastos corrientes, y un Plan Social de Empleo por 400.000 euros (200.000 euros para mano de obra y 200.000 euros para materiales y maquinaria). Adelanta que presentarán un escrito mostrando la preocupación por el tema urbanístico y proponiendo a los grupos políticos de Castilla y León una modificación de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y del Reglamento, aludiendo al Procurador del Partido Socialista, comprendiendo que es difícil. El Ayuntamiento tiene 2.770.000 euros de Remanente Genérico, aplicable cuando hiciera falta al Ayuntamiento, debiendo destinarse 1.200.000 euros a inversiones que creen empleo y riqueza, debiendo instarse al Gobierno a realizar una modificación fiscal. A las propuestas el equipo de gobierno le va a contestar que más adelante, que los técnicos lo van a estudiar y a 28 de mayo la propuesta debía haber llegado. La AECyER cree que es necesario hacerla ya, pues no se puede demorar. Tienen mayoría absoluta y puede optar por





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

consensuar el Plan o con la mayoría sacar lo que les venga en gana. Prefiere el consenso y no mayoría para sacar lo que le venga en gana. Prefiere el consenso y no la mayoría absoluta que hay hoy, pero que dentro de 3 o 4 años puede que no. Votarán que no por escasa. Están a favor de la calle pero en conjunto no.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega agilidad en las intervenciones dado el límite de Gestiona y son bastantes los asuntos de la convocatoria, solicitando brevedad.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que el PP la va a aprobar aunque el Plan de Empleo es escaso dado el paro existente [el audio es deficitario]. La gestión del Grupo Socialista es penosa, sin cobrarse los ERTES. El Plan de Empleo es de 186.000 euros y lo peor está por llegar. El equipo de gobierno va a cobrar en 2020 170.000 euros diciendo que hay 100 familias pasándolo mal, destinando al sueldo casi lo mismo que al Plan de Empleo. Le pide coherencia al Grupo Socialista. Ha hecho propuestas a las que no le han contestado. Van a votar a favor por los vecinos del pueblo.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, contestándole al PP que la modificación de crédito no es única, sino que se llevarán a cabo tantas como sean necesarias. No sabe si ha sido penosa la gestión de los ERTES, pero en principio duraban el tiempo del estado de alarma y van a ir más allá del estado de alarma. La mayoría han cobrado cantidades fijadas. El PP ha cambiado el criterio y la opinión desde la Comisión, que votó no y en el Pleno va a vota a favor. No se puede caer en el populismo de los sueldos, preguntándose dónde están las bajadas de Mañueco, los miembros de la Diputación Provincial, de las Comunidades Autónomas como Ayuso o el Alcalde de Madrid, el Presidente del Gobierno o de la oposición. Cuestión aparte es que los grupos de Concejales, Senadores, Procuradores... de sus dietas realicen donaciones. No se puede decir que la solución es la bajada de los salarios. De cara al público se compran mascarillas y salir en la foto para donárselas a Protección Civil y a la Policía Local sin seguir el protocolo, sin notificárselo al Sr. Alcalde. Le señala al PP que van a votar a favor para que no digan que es solo por el PSOE, pidiéndole que vote por necesario o correcto. Al Sr. Monforte le refiere la escasez. Están estudiando muchas medidas y harán todas las necesarias. La Comisión era para dar cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en materia social. Están abiertos a sugerencias y se necesita una foto fija de la situación del Ayuntamiento. Para ayudar hay que tener ingresos y no se puede descapitalizar. Las propuestas tienen que estar dentro de la legalidad como Remanente de Tesorería como puedan hacerlo y ahora no se puede. La FEMP insta al Gobierno para que se pueda tirar del Remanente. En cuanto al Urbanismo, el PSOE llevará una moción en breve al Ayuntamiento para ello. Consideran que la LUCyL a Candeleda le afecta muchísimo. Había una ley muy permisiva y ahora muy





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

negacionista. En cuanto a la rebaja de la Guardería tienen claro que desde el estado de alarma no se va a cobrar porque no se está prestando el servicio. En cuanto al IBI se rebajó el coeficiente reductor. En cuanto a la plusvalía se pidió en el anterior mandato la rebaja por herencia y se hizo. Se necesita saber la situación y estar atento a la realidad. Le recuerda al Sr. Monforte el dicho “vísteme despacio que tengo prisa”. Están abiertos a sugerencias y ojalá surja un pacto para la reconstrucción del municipio. En este punto y en el siguiente van a votar a favor con el visto bueno de la Intervención. El Plan de Empleo es de 180.000 euros, mientras que el de Arévalo con 3000 habitantes más es solo de 100.000 euros, estando pendientes de ver otras medidas. Votarán a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que de acuerdo con lo sostenido por la Sra. Interventora, los ajustes en materia de ingresos deben esperar a la próxima Comisión para tener una mayor seguridad, así como tener en cuenta las medidas fiscales y las subvenciones de la Junta de Castilla y León y del Gobierno central. Paso a paso se irán aprobando medidas según proceda. En cuanto a la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en la anterior legislatura se tuvo una reunión con el Director General de Vivienda en la que le trasladaron la preocupación y la situación excepcional de Candeleda, pues hay familias viviendo en el campo y creen que la ley se tiene que modificar. Señala que él mismo es vocal en la Comisión de Salud de la FEMP y en la misma se habló de la utilización del Remanente de Tesorería, que en el caso de Candeleda asciende a más de 270.000,00 euros, y todos los Alcaldes piden poder utilizar el Remanente para políticas de ayuda. Cree ir en la buena línea. En cuanto a la bajada del sueldo que piden los portavoces de la oposición, considera que la falta de ingresos de las familias no se soluciona con ello, sino con trabajo como el Plan de Empleo que alcanzará a unas 100 personas. Puede ampliarse en un próximo Pleno si es necesario. Finaliza su intervención solicitando una respuesta escueta.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que la AECyER va a votar en contra por entender que el Plan es escaso y no consigue nada para los candeledanos, pues da para poca gente. Recuerda que el Partido Popular va a votar a favor, pero la AECyER quiere tanto a los candeledanos como el propio Partido Popular, pero no ayuda en nada a los candeledanos. Considera que hay mucha gente afectada y hay que empezar a tomar medidas ya. En cuanto a las inversiones, cometieron una ilegalidad cuando utilizaron el Remanente, con el informe del Interventor en contra. La AECyER está trabajando en una propuesta para que los grupos de las Cortes de Castilla y León propongan modificar la LUCyL. Han anunciado las bonificaciones de los pastos, la guardería, la reducción de las plusvalías hecha antes. Se trata de hacer un estudio que ya está



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

hecho, la liquidación de 2019. Empezar a trabajar, pues no pueden estar en el “ya haremos”, “ya veremos”, pues hace un año ya de legislatura y no han hecho nada por Candeleda. Se mantiene en el no.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien reitera la petición de la bajada de sueldos, los más altos de la democracia. Votará a favor porque el Partido Popular mira por el bien de los vecinos de Candeleda y El Raso. Se confunde el Sr. Hernández porque votó abstención. Al Sr. Monforte le señala que no duda que ame su pueblo como todos. En cuanto la donación a Protección Civil y a la Policía Local, se debe a que estaban con dos mascarillas al mes y creyeron necesario hacer la donación, no para salir en la foto. La señora de la página de Candeleda Solidaria le dijo que la avisara. El Alcalde se hace las fotos con los militares.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández Alcojor, quien le señala a d. Rubén Hernández que la cuestión de la foto es de él. El cambio del voto de la Comisión al Pleno lo ha dicho en la primera intervención, y es para que el PSOE no le diga que lo aprueban ellos solos. Le responde al Sr. Monforte que gracias a que fueron valientes y utilizaron el Remanente en inversiones, permitido por la legislación y para nada ilegal. Una cosa es la cuantía que señalaba el Interventor y otra cosa lo que se hizo, pues no hay ningún reparo. Si fueron capaces aquella vez, en cuanto puedan lo harán con la cautela que permita la ley, pues hay que actuar con paso firme pero sin prisas.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Carolina Nogal Plaza	A favor
D^a. Susana I. Martín Campos	A favor	D^a. Lucía Hernández Hernández	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D^a. Sonia García Serrano	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por mayoría de votos, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
311/22700	GASTOS DESINFECCIÓN COVID 19	8.000,00 €
231/2269900	GASTOS ASISTENCIA SOCIAL COVID 19	10.000,00 €
1532/60132	ASFALTADO CALLES	30.467,27 €
1532/61900	MATERIAL PLAN EMPLEO	35.000,00 €
311/22699	GASTOS SALUBRIDAD COVID -19	9.000,00 €
TOTAL		92.467,27 €

Bajas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338/22710	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS TOROS	33.967,27 €
920/62900	CONTROL PRESENCIA TRABAJADORES	3.000,00 €
933/60900	COMPRA SOLAR EN EL RASO	35.000,00 €
231/62600	AULA ENVEJECIMIENTO	1.500,00 €
933/62900	INVENTARIO GESTION PATRIMONIO	15.000,00 €
TOTAL		92.467,27 €

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo dicho acuerdo inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promueva, la cual deberá sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

3. Expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito. Expte. 453/2020.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

Siendo las 09:14 horas del día 25 de mayo de 2020 se reúne la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación de este Ayuntamiento, dictaminando por 4 votos a favor (PSOE), 1 abstención (PP) y 1 voto en contra (Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso) la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por importe de 97.000,00€, tal y como figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que la finalidad del suplemento de crédito es destinarlo al Plan de Empleo, 150.000,00 euros en gastos de personal y 35.000,00 euros en material. Detalla las partidas de la modificación. El objetivo es paliar la situación de las familias empleando a personas de la bolsa o de ofertas del ECYL. Los trabajadores cotizarán a la Seguridad Social y el objetivo del equipo de gobierno es poner un granito de arena en mantener los derechos del Estado del Bienestar.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien responde que oyendo al Alcalde parece más una persona de su edad que una persona de 30 años por arriba o por abajo. Una Administración Pública cuando contrata conlleva todos los derechos sociales. Habla de 186.000,00 euros como plan general global, incluyendo Seguridad Social, materiales y los 60.000,00 euros que venían en los presupuestos. Aquí para sueldos hay 70.000,00 euros, que dan para 70 personas un mes, 2 personas 35 meses o dos personas un año como mucho. Es muy escaso. Debían haber hecho un esfuerzo. Estamos en un Estado Social y democrático de Derecho. La justicia social no es caridad. Quiere un Plan de Empleo multiplicado por 5. La anterior modificación no cumplía la regla de gasto, el principio de estabilidad y se ha visto en la liquidación de este año. Apoyará la utilización del Remanente Genérico de Tesorería para ayudar a Candeleda. En ello lo encontrarán, en esto no.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que el Plan de Empleo es escaso pero votarán a favor, dado que incluye alguna propuesta realizada por el Partido Popular como la relativa al crédito de la plaza de toros.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien adelanta el voto favorable. Son partidas que no se van a utilizar y están abiertos a lo que tenga que venir de aquello que la ley les permita. Está encantado de saber que la AECyER votaría un plan ambicioso. Escuchando al Sr. Monforte no lo reconoce con cuando fue Alcalde de 2012 a 2015 con la crisis y en sus 4 años solo hizo un plan de empleo el último año antes de las elecciones y el PSOE les rogaba por el Plan de Empleo. Se lo tenía que haber aplicado la caridad de la que le habla al actual Alcalde. A ambos les gustaría pillar los 30 años del actual Alcalde, que junto con el portavoz del PP y otros Concejales son el futuro.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D ^a . Carolina Nogal Plaza	A favor
D ^a . Susana I. Martín Campos	A favor	D ^a . Lucía Hernández Hernández	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D ^a . Sonia García Serrano	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	En contra
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por mayoría de votos, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Incremento de partidas

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532/13303	PLAN EMPLEO	70.000,00 €
1532/16003	SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO	21.000,00 €
231/22699	OTROS GASTOS ASISTENCIA SOCIAL	6.000,00 €





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

TOTAL	97.000,00 €
--------------	--------------------

Bajas en partidas

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338/62900	ESTRUCTURA PLAZA TOROS	75.000,00 €
1532/63300	PARQUIMETROS	7.900,00 €
920/62900	CONTROL PRESENCIA TRABAJADORES	5.000,00 €
38/22710	TRABAJOS OT. EMPRESAS TOROS	9.100,00 €
TOTAL		97.000,00 €

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. Expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de crédito. Expte. 460/2020.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

Siendo las 09:14 horas del día 25 de mayo de 2020 se reúne la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación de este Ayuntamiento, dictaminando por 5 votos a favor (4 PSOE y 1 PP), 1 abstención (Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso) la siguiente propuesta de Acuerdo:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de créditos, por importe de 10.000,00€, tal y como figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que la modificación es necesaria para incrementar el crédito de la productividad de la Policía Local por el gran trabajo y esfuerzo realizado durante la crisis sanitaria, aprovechando la ocasión para felicitarlos y explicando la modificación presupuestaria.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que va a cambiar su voto, votando a favor por la explicación del Sr. Alcalde. Aprovecha para aclarar a los candeledanos que el esfuerzo de la Policía Local, el cual agradece, viene como consecuencia de la mala gestión en política de personal del Alcalde. No tienen ni el número de policías que deberían tener. Cambia su voto para que cobren, sabiendo la mala gestión de la policía. Cuando fue Alcalde hizo distintos planes de empleo de más de 100.000 euros anuales sin contar la Seguridad Social. Se hicieron dos modificaciones de crédito con cargo al Remanente de Tesorería, siendo una de ellas objeto de recurso de reposición por parte de la Concejala d^a. Lucía Hernández. Cree que acertó y a veces con el Ayuntamiento de Candeleda se pueden cometer pequeños saltos a la ley.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que se está moviendo porque va fatal internet. Agradece la labor de la Policía y lo resume señalando que “es pan para hoy y hambre para mañana”. La productividad no puede ser fija ni periódica, como señala el reparo 5 de la Interventora. Le pide al Alcalde que se modifique el complemento específico. Pregunta quién es el Jefe de la Policía Local y si el Alcalde va a patrullar. Termina señalando que cuando el Alcalde convoca comisiones de servicios no viene nadie.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien reitera que se trae para compensar las horas extras de la Policía. Agradece los servicios y los felicita por su gran calidad, pues cuando hay una buena organización se nota. La Policía no tiene 2 mascarillas, sino que se les da lo que necesiten. Le





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

señala al portavoz del PP que debería saber que tienen la intención de ejecutar la RPT, paralizada por la denuncia de la parte sindical. Hay que modificarla para el complemento específico, por lo que deben acudir a compensar. Votarán a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el equipo de gobierno está trabajando para establecer criterios de productividad y evitar los reparos, junto con la nueva RPT. El Alcalde es el jefe de la Policía y se intentará reestructurar, pero está funcionando muy bien, felicitándola por el buen funcionamiento.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Carolina Nogal Plaza	A favor
D^a. Susana I. Martín Campos	A favor	D^a. Lucía Hernández Hernández	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D^a. Sonia García Serrano	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de créditos, como sigue a continuación:

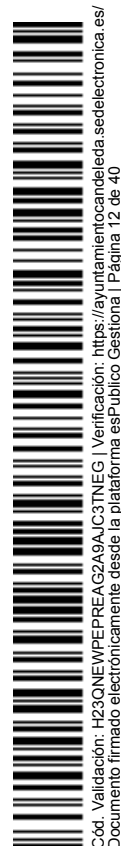
Aumentos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132-150	PRODUCTIVIDAD SEGURIDAD	10.000 €

Disminuciones

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920-12000	SUELDOS A1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5. Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos. Expediente 454/2020.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

Siendo las 09:14 horas del día 25 de mayo de 2020 se reúne la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación de este Ayuntamiento, dictaminando por 5 votos a favor (4 PSOE y 1 PP), 1 abstención (Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso) la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 13.795,07 €, correspondientes a ejercicios anteriores.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los correspondientes créditos por importe de 13.795,07 €, con cargo a las partidas correspondientes.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que la cuantía asciende a 13.795,07 euros, y habiendo crédito y estando conformadas las facturas es procedente. Algunas facturas se presentaron tarde y otras que no se han podido tramitar en tiempo y forma.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que votará a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que votarán a favor, pero que el Alcalde no le ha contestado quién es el jefe de la Policía.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien le señala al portavoz del PP que la pregunta debería hacerse en ruegos y preguntas y que debe saber que la Policía tiene una jefatura técnica y otra política. Hace un llamamiento a los proveedores para que sean rigurosos al presentar las facturas, no a años vencidos. Votarán a favor.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D ^a . Carolina Nogal Plaza	A favor
D ^a . Susana I. Martín Campos	A favor	D ^a . Lucía Hernández Hernández	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D ^a . Sonia García Serrano	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 13.795,07 €, correspondientes a ejercicios anteriores.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los correspondientes créditos por importe de 13.795,07 €, con cargo a las partidas correspondientes.

6. Modificación Ordenanza Reguladora de las Operaciones de Carga y Descarga en las Vías Urbanas en Candeleda (Ávila). Expediente 166/2020.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

Siendo las 10:32 horas del día 25 de mayo de 2020 se reúne la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería de este Ayuntamiento, dictaminando por 5 votos a favor (4 PSOE y 1 PP), 1 abstención (Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso) la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Operaciones de Carga y Descarga en las Vías Urbanas en Candeleda (Ávila), en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el origen se encuentra en un escrito de La Despensa y las solicitudes de otros establecimientos. Hay informe de la Policía para la modificación de la zona del Día, Plaza Mayor, Plaza del Castillo y La Despensa.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que iba a votar a favor pero debe hacer un matiz, pues lee el informe de la Policía que es desfavorable.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que hay un informe de la Policía posterior.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien votará a favor. Le responde al portavoz socialista que hace funciones de Alcalde, respondiendo con buenas palabras y sigue sin saberlo.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien votará a favor con los informes, respondiéndole al PP que no son buenas palabras, sino que ejerce como portavoz.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Carolina Nogal Plaza	A favor
D^a. Susana I. Martín Campos	A favor	D^a. Lucía Hernández Hernández	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D^a. Sonia García Serrano	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Operaciones de Carga y Descarga en las Vías Urbanas en Candeleda (Ávila), en los términos en que figura en el expediente.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Artículo 5. Horarios.

1. Para la realización de operaciones de carga y descarga en las vías incluidas en el ámbito de aplicación de la presente ordenanza, se establecen los siguientes horarios: Atendiendo a la Zona de carga y descarga que se detalla en el Anexo:

a) Zonas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11:

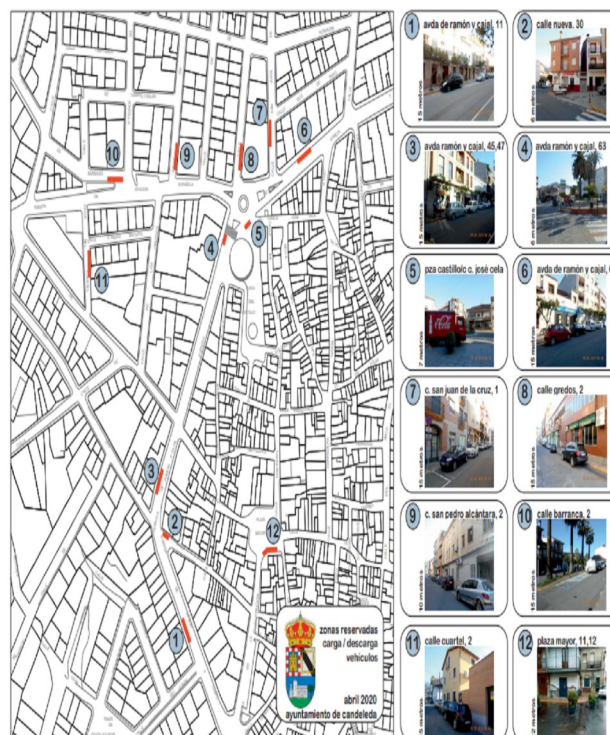
Lunes a viernes: de 8:00 a 11:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

Sábados y festivos: de 8:00 a 11:00 horas.

b) Zonas 5 y 12:

Lunes a viernes: sin horario.

ANEXO



SEGUNDO. Someter dicha Modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

7. Modificación nombramiento representante MMBT. Expediente 716/2019.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

Siendo las 10:27 horas del día 25 de mayo de 2020 se reúne la Comisión Informativa de Personal, Gobernanza Municipal y Asuntos Sociales de este Ayuntamiento, dictaminando por 4 votos a favor (PSOE), 2 abstenciones (PP y Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso) la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Revocar el nombramiento efectuado a favor del Concejal d. E. Miguel Hernández Alcojor como representante del Ayuntamiento de Candeleda en la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar, en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda el día 9 de julio de 2019.

SEGUNDO. Nombrar a la Concejal d^a. Lucía Hernández Hernández representante del Ayuntamiento de Candeleda en la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que como dijo en la Comisión, es una propuesta de organización interna del equipo de gobierno. Se nombra representante a d^a. Lucía Hernández. Agradece su paso por la MMBT a d. E. Miguel Hernández por sus servicios, deseando lo mejor a d^a. Lucía.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte Carrasco, quien da la enhorabuena a d^a. Lucía y desearle un trabajo provechoso para Candeleda.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien agradece los servicios a d. E. Miguel por las diferentes legislaturas y le desea suerte a d^a. Lucía Hernández, que van a ser compañeros en la Mancomunidad y junto con d^a. María Jesús lucharán por los intereses de Candeleda. La Mancomunidad está estudiando bonificar la tasa de basura y el gobierno municipal ha instado a la Mancomunidad a ello. Insta al Ayuntamiento a que asuma el otro 50% y no solo de la basura, sino del agua.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quienes votarán a favor y se suma a la felicitación a d^a. Lucía Hernández, estando





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

convencido de su buen hacer representando a los candedanos. Agradece al portavoz del PP la felicitación. Ha estado casi 21 años representando al Ayuntamiento, desde 1999 de manera ininterrumpida. Tiene la satisfacción de haber presidido la Mancomunidad entre 2003 y 2007 y bajo su mandato se llevó a cabo la recogida de basura selectiva. Se dirigirá a los miembros de la MMBT para ponerse a su disposición. Han solicitado la bonificación del 50% de los recibos de basuras porque los negocios al estar cerrados no han generado basura y no se les debe cobrar. La petición del PP de cara a los ciudadanos es populismo, pues los ciudadanos han generado más basuras por el confinamiento. A nadie se le ha cortado el agua, siendo muy duro el Ayuntamiento, no permitiéndoselo a AQUALIA.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

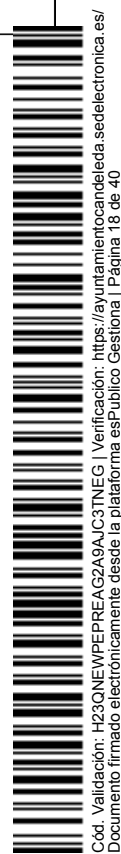
D. Carlos Montesino Garro	A favor	D ^a . Carolina Nogal Plaza	A favor
D ^a . Susana I. Martín Campos	A favor	D ^a . Lucía Hernández Hernández	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D ^a . Sonia García Serrano	Abstención
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por mayoría, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Revocar el nombramiento efectuado a favor del Concejal d. E. Miguel Hernández Alcojor como representante del Ayuntamiento de Candeleda en la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar, en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda el día 9 de julio de 2019.

SEGUNDO. Nombrar a la Concejal d^a. Lucía Hernández Hernández representante del Ayuntamiento de Candeleda en la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

[En este punto el Sr. Alcalde-Presidente hace un **receso de 10 minutos**].

8. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía 58/2020 a 232/2020.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala lo habitual. No ha podido verlos en la documentación del Pleno pero sí en el Libro de Decretos. El Alcalde no cambia. A pesar de los reparos de la Interventora y el informe jurídico de septiembre de 2019 por la ilegalidad de las contrataciones. Señala que el Alcalde prevarica constantemente, yendo camino de cometer un delito penal. Contrata “como le sale de las narices”. Avisa que los informes de la Interventora son muy serios. Le ruega que lo tenga en consideración.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que no para de sorprenderle porque el Alcalde no para de levantar reparos y contratar a dedo. No cumple la Ley de Contratos del Sector Público y el Ayuntamiento no se ajusta a la ley. No rectifica. Le pide que cambie la forma de contratar, resumiéndolo con la palabra “pesebre”, pues no puede contratar sin ajustarse a la LCSP. Es un pesebre socialista. No son 100 familias. En marzo había 452 parados. La mayoría de las contrataciones son de gente afín al partido político. No le impresiona el populismo. Si mirara el Sr. Alcalde a las familias no hubiera cobrado la tasa del tanatorio. Le vuelve a decir que vuelva a la legalidad y se deje de contratar a dedo.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien le señala a d. Rubén Hernández que hace populismo barato, pues pertenece a unas siglas con contrataciones ilegales. Le pide que tire de hemeroteca. Nunca habían existido bolsas como ahora. Hay trabajos que no se pueden pasar por la bolsa, como la Escuela de Música, la guardería, muchas subvenciones del ECYL. Hay gente del PP que ha trabajado, trabaja y trabajará en el Ayuntamiento de Candeleda.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte Carrasco, quien hace una corrección a d. Rubén Hernández, señalándole que la norma básica de contratación de los trabajadores son los Reales Decretos de acceso a la función pública, el EBEP y no la LCSP, que regula los suministros, servicios...

El Sr. Alcalde-Presidente señala que es correcto, que lo iba a aclarar él. Por un lado está la LCSP y por otro la Ley de Función Pública y el Estatuto de los Trabajadores. Le señala al portavoz del PP que este Alcalde gobierna para todos, como dijo en la investidura. Se está contradiciendo al hablar de la LCSP y no de la Ley de Función Pública y el Estatuto de los Trabajadores. Están contratando por el ECYL y bolsas. La OPE está recurrida y se está trabajando en una nueva. Le responde a la AECyER que los Decretos están todos en Gestiona no suele haber





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

problemas.

El Pleno TOMA CONOCIMIENTO.

9. Dación de cuenta de las Resoluciones de los Concejales Delegados 3/2020 a 26/2020.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien solicita que sean tan amables de colgar junto con el Decreto las facturas o el listado.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que se le dará traslado a Intervención.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que poco más. Que si tan bien se saben la ley que la apliquen.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien declina hacer uso de la misma.

El Pleno TOMA CONOCIMIENTO.

10. Dación de cuenta de la liquidación presupuesto 2019. Expte. 400/2020.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que la Sra. Interventora ha puesto de manifiesto que no se cumple estabilidad presupuestaria ni regla de gasto. Es consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería en años anteriores para inversiones en beneficio del municipio. El endeudamiento es 0 porque se amortizó en 2019. Tendrán un plan económico-financiero y se solucionará no utilizando una parte del Remanente de Tesorería. Si no se hubiese utilizado en beneficio de los candeledanos y raseños cumplirían con más de 400.000 euros, con una liquidación bastante positiva.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que no coincide con el Alcalde. La gestión del presupuesto es mala. El resultado presupuestario asciende a 758.000 euros y con los ajustes baja a 15.000. No han sabido gastar. Es de nota de suspenso. Tienen que conseguir gastar en ingresos y gastos todo el presupuesto. Los gastos corrientes son muy altos (76%) y las inversiones 22%. Habría que cambiarlo. Más inversiones para el crecimiento social y económico. No cumple la LOEPySF y la regla de gasto. Los ahorros del Ayuntamiento son de 2.798.000 euros de Remanente Genérico de Tesorería. La liquidación está ahí con dinero en el banco, muy contento el Alcalde y los candeledanos enfadados.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que no puede añadir mucho más. La realidad es que el Ayuntamiento no cumple regla de gasto ni estabilidad y que el plan económico-financiero no es positivo para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

señala que coincide en parte con algunos comentarios del portavoz de la AECyER. Es lo que están haciendo. Se debe distinguir entre la parte técnica y la política. Si la liquidación ha sido negativa la interpretación es lo que decía el Sr. Monforte, por el peso del gasto corriente respecto de las inversiones. Aplicaron el remanente de 2018 en las obras, lo que ha traído esta liquidación negativa. Se están optimizando la gestión y tramitación de los gastos corrientes: electricidad, gasoil, telefónicos... cuando liquiden este ejercicio se estará dentro de la senda de gasto. A 28 de mayo no conocen la norma que regulará los próximos meses y años, pidiendo la flexibilización de la ley. No coincide en el argumento de la AECyER de la mala gestión por el no uso, pues sabe cómo son las liquidaciones. Los 28.000 millones de euros de ahorro de las Entidades Locales quieren que se inviertan. Se suma a las peticiones de las Entidades Locales de flexibilización del Ministerio de Hacienda.

El Pleno TOMA CONOCIMIENTO.

11. Dación de cuenta remisión de información al Ministerio de Hacienda.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte y a d. Rubén Hernández, quienes declinan hacer uso de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que el período medio de pago a proveedores se sitúa en 30 días de media. Es bastante bueno.

El Pleno TOMA CONOCIMIENTO.

12. Informes y reparos de Intervención.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de los informes de Intervención, así como de los reparos 3/2020 a 14/2020.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que los reparos de Intervención son advertencias al Alcalde de que está cometiendo ilegalidades (no cumple la Ley de Subvenciones, la LCSP, el EBEP) y en este tiempo ha tenido entre 10 y 11 reparos. Ha batido el récord de todo el período democrático. El Alcalde se encuentra sumido en la ilegalidad, con reparos por el complemento de productividad. Señala que hay que empezar a cumplir la ley y le pide que caciquee menos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien alude al reparo 5 por la productividad, que no puede ser fija ni periódica. Le pide que pague el específico a la Policía Local poniendo en marcha la RPT. Pleno tras Pleno es lo mismo. El equipo de gobierno quebranta la ley una vez tras otra. El Alcalde es la máxima representación y todas las decisiones las tiene que hacer de acuerdo a la ley.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien aconseja al portavoz del PP que se deje de discursos hechos. Que trabaje en un argumento con peso para las intervenciones en el Pleno. Debería saber la realidad del Ayuntamiento y no lo hace porque nunca ha gobernado. Todos los 1 de enero se pone un reparo en relación con los trabajadores eventuales, que tire de hemeroteca. Cuando era Alcalde ya expresó que a los Ayuntamientos se les debería valorar por una norma distinta a la de las empresas. Ante necesidades un Alcalde debe contratar. El portavoz del PP representa a un partido que ha gobernado y si algún día es Alcalde estarán pendientes de esas palabras. Nada de delito. Recuerda que durante la crisis sanitaria se tomó la decisión de que a pesar de la suspensión de plazos se pagara.

El Sr. Alcalde-Presidente responde a d. José María Monforte que habla de muchísimos reparos y si tira de hemeroteca muchos reparos de este Alcalde los tenía el Sr. Monforte. Se ha licitado por primera vez la luz eléctrica y se va a tramitar el combustible. Pregunta quién no va a dar un premio por jubilación, quién no va a dar productividad a la Policía estando merecido. Los reparos de personal se los ponían también al Sr. Monforte y ahora se hacen ofertas a través del ECYL y de las bolsas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte Carrasco, quien solicita al Sr. Alcalde que no vaya por la vía sentimental y de la demagogia. La productividad de la Policía Local es responsabilidad del Alcalde por la falta de gestión de personal. La del premio de jubilación también es su responsabilidad. Las contrataciones de antes no justifican las de ahora. Le pide al Alcalde que se “ate los machos”, pues todos los reparos que le pusieron como Alcalde tienen una contestación.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que están trabajando en los criterios de productividad, en los premios en negociación con los sindicatos. La situación es distinta, como es el caso de las comunidades de bienes.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien aclara al portavoz del PSOE que cuando tenga 22 años de experiencia hablarán de los reparos. No va a aplaudir que no se hagan las cosas bien.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien reitera que cuando tenga d. Rubén Hernández 22 años hablarán de reparos.

El Pleno TOMA CONOCIMIENTO.

13. Informes de los Concejales representantes en órganos colegiados externos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d^a. Carolina Nogal, representante





Excmo. Ayuntamiento de Candaleda

en el IES Candavera, quien señala lo siguiente: Se realiza de forma telemática por la situación. Se realiza un análisis de los resultados académicos de la segunda evaluación, que por ser amplios y detallados no voy a profundizar en ellos. Se realiza un análisis de la nueva situación que se tiene desde el 13 de marzo, destacando el enorme esfuerzo de alumnos, familias y profesores para adaptarse al cambio. Se explican las actuaciones llevadas a cabo desde el centro:

- Semanalmente se elabora un informe por parte de los tutores, inicialmente para detectar dificultades que fueron apareciendo, como falta de materiales, conexión a internet, etc., y se van tomando las medidas de mejora.
- Se mantiene comunicación regular con las familias mediante TokApp y el teléfono.
- Una vez superada esta etapa de adaptación, se enfocan en avanzar materia, adaptar las programaciones de cada departamento para que se puedan impartir a distancia, y se centran esfuerzos también en recuperar los contenidos no impartidos.

Se destaca la alta participación de alumnos y padres, salvo algunos casos que corresponden con alumnos que ya tenían varias materias suspensas en los trimestres anteriores. De cara al tercer trimestre, se programa para ser impartido a distancia y, en caso de que haya un retorno a las aulas antes de fin de curso, será para repasos o con objetivos específicos de apoyo. Los departamentos han adaptado las programaciones de este trimestre para ser impartidas a distancia centrándose en recuperar contenidos, reforzar a alumnos con suspensos y ofrecer la posibilidad de mejorar la nota a aquellos alumnos con posibilidad para ello. Se han fijado las fechas de la EBAU para el 1,2 y 3 de julio y en septiembre para el 10, 11 y 12. Finalmente, el claustro ha acordado enviar tareas semanales y no diarias para que los alumnos puedan organizarse mejor.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar está trabajando en que se rebaje la cuantía de los recibos de basura del segundo semestre de los negocios cerrados. Y por otra parte se suspenderá o aplazará la BBT este año.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala como sugerencia proponer a la Mancomunidad que el Plan Social pase de 150.000 euros a 250.000 euros.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que la prueba BBT si no se suspende se celebrará el 24 de octubre, celebrándose la misma tarde del Pleno una Asamblea de la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que se recogen las propuestas para hacerlas llegar, así como espera que se reúna el CEDER y se expliquen. Continúa señalando





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

como representante en la Asociación de propietarios de terrenos en la Reserva de Caza Sierra de Gredos que se procedió a la subasta de los machos en Hoyos del Espino. Fue bastante bien y se quedaron pocos lotes vacíos. Por otra parte, se había solicitado a la Sra. Presidente documentación que no ha sido entregada y se han tomado medidas, mediante un acto de conciliación para ver si les entregan la documentación.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d^a. Carolina Nogal, que había asistido al Consejo de Salud en sustitución de d. David García, informando que se realiza de forma presencial en el centro de salud de Candeleda. Se había solicitado en sesión anterior que se elevara a la Gerencia de Salud una petición para que sea posible la presencia permanente de 2 equipos de urgencia en el centro de salud. Tras la lectura del acta que así lo recogía, y en vista de que la Gerencia no ha adoptado aún esta medida, reiteramos nuestro pedido. Les informaron que habían tenido desde la sesión anterior, realizada en septiembre, 3 bajas de médicos, quedando 4 que han estado asumiendo la situación de emergencia desde marzo, con esfuerzo pero sin incidencias. Aunque han solicitado médicos para sustituir, no existe bolsa laboral de la que se pueda hacer uso, pero sí les van a ampliar en 1 auxiliar de enfermería. Se explicó el protocolo de atención que se comenzó a seguir desde el 25 de mayo, dando preferencia a la tramitación de citas, renovación de receta electrónica y resolución de dudas administrativas por vía telefónica y a través del aplicativo SACYL CONECTA, para evitar la concurrencia de pacientes al centro de salud. Los pacientes que acudan lo harán con cita telefónica previa, salvo los casos de urgencia, naturalmente. Nos agradecieron el apoyo que les hemos brindado para dividir los espacios al interior del centro de salud y evitar al máximo el contacto entre personas. Se ha habilitado una zona especial para uso exclusivo de pacientes COVID. Se informó de que se van a comenzar a realizar más tests, pero que mientras les dotan de ellos seguirán procediendo como hasta ahora, es decir, realizándoselos a los pacientes con sintomatología. Han venido realizando ya, por indicación de la Gerencia de Salud, tests a grupos focalizados, lo que ellos llaman grupos estructurales, que están en contacto con población de riesgo o con población en general, como a los usuarios y trabajadores de la residencia y de Adisvati, a la Guardia Civil y la Policía Local, y continuarán con otros grupos. En general les indican que los resultados son en un elevado porcentaje negativos, incluso que no arrojan anticuerpos, por lo que su conclusión es que las medidas de protección personal y el distanciamiento social han sido medidas efectivas para evitar contagios. Se les solicitó apoyo para difundir entre la población la información del nuevo protocolo de atención en el centro de salud, cosa que ya hicieron. Y se les reiteró el agradecimiento por el apoyo brindado desde el Ayuntamiento desde que





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

comenzó la crisis sanitaria.

Por último el Sr. Alcalde-Presidente señala que ha sido requerido por ADISVATI para que intervenga instando a la Junta de Castilla y León a la apertura del centro, pues no se trata de personas vulnerables, sino de capacidades diferentes. Va a ver si lo pueden abrir con brevedad.

14. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en defensa del sector agrario.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien pasa a dar lectura a la moción.

ANTECEDENTES:

En las últimas semanas hemos sido testigos de un importante movimiento social de los agricultores y ganaderos en diferentes puntos de la geografía nacional. Los agricultores y ganaderos de nuestro país han dejado constancia en la calle de la grave situación que vive el sector agrario. Sus reivindicaciones son justas; se encuentran en una asfixia económica que hace inviable la obtención de un beneficio empresarial que posibilite una vida digna para ellos y sus familias.

Además, con las movilizaciones que se están produciendo, la sociedad está pudiendo ver que el sector agrario siente que sus verdaderos problemas no son bien comprendidos y están muy alejados de aquello que habitualmente preocupa a la opinión pública. Y, sin duda, el desconocimiento de esta crucial actividad económica y la distorsionada o errónea imagen que algunos colectivos sociales tiene del sector agrario explican este preocupante grado de alejamiento de la sociedad de la realidad del campo.

La realidad es que los agricultores y ganaderos viven de la importante labor de producir alimentos para el conjunto de la sociedad. Ellos forman parte de la denominada cadena de valor en la que, además, participan la industria de transformación y distribución. Con ella, los alimentos van del campo a la mesa de los consumidores.

Así, los agricultores y ganaderos, a la vez forman parte del sistema alimentario, constituyen el elemento básico del mismo; sin ellos prácticamente sería imposible llegar a garantizar la base que sostiene a la sociedad, puesto que proporcionan el elemento vital, de primerísima necesidad: los alimentos.

El entramado alimentario y especialmente el sector productivo primario está sometido a múltiples incertidumbres. Los productores vienen padeciendo dificultades como la volatilidad de precios de las materias primas, las adversidades climatológicas que afectan directamente a las producciones agrarias, la competencia de sistemas de producción muy agresivos de países terceros que





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Indudablemente no tienen nuestros estándares de producción, por cierto los mejores del mundo, o las barreras comerciales artificiales derivadas de políticas unilaterales adoptadas por importantes potencias económicas que afectan a la venta exterior de nuestros productos.

Todo ello afecta a la cadena alimentaria, pero de forma muy especial a los agricultores y ganaderos, pues son la parte más frágil de todo el proceso.

Los agricultores y los ganaderos de Castilla y León, de España y de la Unión Europea, cuentan con una Política Agrícola Común, la PAC. Una herramienta fundamental que aporta una financiación cuyo objetivo fundamental es garantizar la parte de la renta que los agricultores y ganaderos no obtienen en el mercado por el coste de los alimentos producidos, aproximadamente un 30%, financiación que es justa porque no es retribuida por el mercado. Es una parte necesaria, imprescindible más bien, que supone muy poca contribución de la sociedad para los beneficios que aporta (apenas unos céntimos de euro al día), que proporciona más estabilidad a nuestro sistema productivo y que garantiza al consumidor los alimentos a precios asequibles.

Pero las ayudas directas de la PAC no deben ser la única herramienta para obtener una renta digna para nuestros agricultores y ganaderos. Para conseguir la resiliencia de nuestra agricultura y mejorar la seguridad alimentaria, es necesario reforzar la normativa de la OCM para permitir una red de protección eficaz para nuestros productores.

Pues bien, la PAC ahora es otra incertidumbre más que se añade a las existentes. Se va a revisar y, a partir del 20 de febrero, los Jefes de Gobierno de los 27 estados de la Unión Europea van a tener que definirse, ese día o en los próximos días, en las reuniones del Consejo Europeo si apuestan por la PAC o no, en otras palabras, si apuestan por los agricultores y por los ganaderos o no.

Castilla y León claramente ha apostado por la PAC y por los agricultores y los ganaderos. La Posición de Comunidad, política y social, que se formalizó en marzo de 2018, hace hincapié en la necesidad de no debilitar la PAC, respetando el nivel de financiación actual. Ahora ha llegado el momento de las grandes decisiones. Y la primera decisión la de la determinación de la financiación, depende de los máximos responsables de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea.

Por tanto es evidente que debemos abordar una nueva PAC fuerte, que, entre otras cuestiones, proporcione al sector agrario la seguridad que necesita, que le permita obtener rentas viables y faculte la resiliencia de las explotaciones agrarias, que mejore su orientación al mercado, su competitividad y la posición de agricultores y ganaderos en la cadena de valor. Pero también es cierto que, hoy más que nunca, se necesita el esfuerzo coordinado de todas las administraciones,





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

especialmente Junta de Castilla y León, Gobierno de España y Comisión de la UE, para aplicar medidas que, además de la PAC, permitan hacer frente, con la mayor agilidad posible, a la delicada situación por la que está pasando el sector agrario.

A tal fin, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Candeleda, insta al Gobierno de España y a la Unión Europea una actuación coordinada para desarrollar, conforme a sus respectivas competencias, las siguientes actuaciones:

1º Garantizar para España y para Castilla y León el mantenimiento de la cuantía actual de financiación de la PAC para el próximo periodo de aplicación 2021-2027.

2º Mejorar en la actual negociación de la PAC las medidas de mercado establecidas en la propuesta de reglamento de la Organización Común de Mercados de productos agrarios, que permitan prevenir y gestionar graves crisis de mercados mediante acciones a nivel europeo.

3º Introducir en los acuerdos comerciales internacionales que suscriba la Unión Europea un idéntico nivel de exigencia (sanitaria, medio ambiental, social, etc.) para los productos importados y para las producciones europeas, así como establecer controles más rigurosos de estos requisitos a la entrada en la UE de productos de terceros países.

4º Modificar la Ley 12/2013 de 2 de agosto de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, incluyendo en ella acciones que promuevan y velen por prácticas comerciales que posibiliten valor añadido en todas las fases de dicha cadena, haciéndola equilibrada y sostenible, eliminando toda práctica desleal. Todo ello presentando especial atención para no perjudicar a los agricultores y a los ganaderos, los más frágiles de la cadena alimentaria, por ser la base del sistema alimentario.

5º Desarrollar un conjunto de medidas tributarias y fiscales específicas para los agricultores y los ganaderos que alivien la carga soportada por el ejercicio de su actividad.

6º Mejorar el sistema de seguros agrarios, haciéndolo más atrayente para el agricultor y el ganadero, para conseguir extender el mismo a todas las producciones, territorios y productores.

7º Revisar el sistema de tarifas eléctricas en el riego de cultivos agrícolas, con objetivo de evitar que los agricultores paguen durante todo el año cuando sólo utilizan esta energía unos meses durante el mismo, ajustando, por lo tanto, la tarifa al consumo real.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Tras la lectura, d. Rubén Hernández señala que la presentó el 5 de marzo con la movilización del sector agrario y ganadero. Es importante el apoyo por el empeoramiento de la situación, dado que el sector agrario y ganadero es muy importante en el municipio, por lo que el PP votará a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que votará a favor de la moción. Recuerda el Título V del Estatuto de Castilla y León, donde las competencias exclusivas en agricultura y ganadería las ostenta la Junta de Castilla y León y algo tendrán que decir en las propuestas. Propone una enmienda adicional:

- Incluir a la Junta de Castilla y León en las instituciones a las que se insta.
- Incluir un apartado 8 con la siguiente redacción: *Que por parte de la Junta de Castilla y León, que ostenta las competencias exclusivas en la materia, se adopten medidas fiscales, económicas y jurídicas para desarrollar el sector agrícola y ganadero en la Comunidad de Castilla y León.*

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien considera que hay un error de transcripción, debiendo sustituirse el *Grupo Municipal Popular* por *El Ayuntamiento de Candeleda*, no votando a favor si no se cambia. Coincide en la petición de AECyER, debiendo exigírsele a todas las Administraciones Públicas, pero sobre todo a la Junta de Castilla y León. La situación es inédita. Desde 2017 el Ministerio de Agricultura, con el gobierno del PP se reunió con los agentes implicados y llevan dos años trabajando en una postura común de negociación para la PAC. La postura la tenían clara y definida. El gobierno de España ha flexibilizado la contratación de la mano de obra durante la crisis sanitaria. Deben hacerse gestiones para conseguir que en las ratios de beneficio no sea tanta la diferencia entre el productor y el resto de personas de los canales. El Partido Socialista en la Comunidad Autónoma propuso al gobierno regional un Fondo de Contingencia Agraria dotado de 50 millones de euros. La moción genérica la comparten, votarán a favor con la enmienda de AECyER y el matiz, pero propone una adenda:

- Incluir un apartado del siguiente literal: *Instar a las tres administraciones para que la PAC tenga en cuenta y garantice la incorporación de la mujer en la España vaciada.*

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el Concejal de Agricultura y Ganadería es conecedor del sector agrario y se sumó a las movilizaciones. Están trabajando en presentar soluciones. Se suman a las adendas y resalta que siempre la PAC ha tendido a subvencionar más la tierra que la propia producción, debiéndose subvencionar más la producción y no tanto las tierras.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la moción con los matices y enmiendas, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Carolina Nogal Plaza	A favor
D^a. Susana I. Martín Campos	A favor	D^a. Lucía Hernández Hernández	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D^a. Sonia García Serrano	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** la siguiente Moción:

ANTECEDENTES:

En las últimas semanas hemos sido testigos de un importante movimiento social de los agricultores y ganaderos en diferentes puntos de la geografía nacional. Los agricultores y ganaderos de nuestro país han dejado constancia en la calle de la grave situación que vive el sector agrario. Sus reivindicaciones son justas; se encuentran en una asfixia económica que hace inviable la obtención de un beneficio empresarial que posibilite una vida digna para ellos y sus familias.

Además, con las movilizaciones que se están produciendo, la sociedad está pudiendo ver que el sector agrario siente que sus verdaderos problemas no son bien comprendidos y están muy alejados de aquello que habitualmente preocupa a la opinión pública. Y, sin duda, el desconocimiento de esta crucial actividad económica y la distorsionada o errónea imagen que algunos colectivos sociales tiene del sector agrario explican este preocupante grado de alejamiento de la sociedad de la realidad del campo.

La realidad es que los agricultores y ganaderos viven de la importante labor de producir alimentos para el conjunto de la sociedad. Ellos forman parte de la denominada cadena de valor en la que, además, participan la industria de transformación y distribución. Con ella, los alimentos van del campo a la mesa de los consumidores.

Así, los agricultores y ganaderos, a la vez forman parte del sistema alimentario, constituyen el elemento básico del mismo; sin ellos prácticamente sería imposible llegar a garantizar la base que sostiene a la sociedad, puesto que proporcionan el elemento vital, de primerísima necesidad: los alimentos.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El entramado alimentario y especialmente el sector productivo primario está sometido a múltiples incertidumbres. Los productores vienen padeciendo dificultades como la volatilidad de precios de las materias primas, las adversidades climatológicas que afectan directamente a las producciones agrarias, la competencia de sistemas de producción muy agresivos de países terceros que indudablemente no tienen nuestros estándares de producción, por cierto los mejores del mundo, o las barreras comerciales artificiales derivadas de políticas unilaterales adoptadas por importantes potencias económicas que afectan a la venta exterior de nuestros productos.

Todo ello afecta a la cadena alimentaria, pero de forma muy especial a los agricultores y ganaderos, pues son la parte más frágil de todo el proceso.

Los agricultores y los ganaderos de Castilla y León, de España y de la Unión Europea, cuentan con una Política Agrícola Común, la PAC. Una herramienta fundamental que aporta una financiación cuyo objetivo fundamental es garantizar la parte de la renta que los agricultores y ganaderos no obtienen en el mercado por el coste de los alimentos producidos, aproximadamente un 30%, financiación que es justa porque no es retribuida por el mercado. Es una parte necesaria, imprescindible más bien, que supone muy poca contribución de la sociedad para los beneficios que aporta (apenas unos céntimos de euro al día), que proporciona más estabilidad a nuestro sistema productivo y que garantiza al consumidor los alimentos a precios asequibles.

Pero las ayudas directas de la PAC no deben ser la única herramienta para obtener una renta digna para nuestros agricultores y ganaderos. Para conseguir la resiliencia de nuestra agricultura y mejorar la seguridad alimentaria, es necesario reforzar la normativa de la OCM para permitir una red de protección eficaz para nuestros productores.

Pues bien, la PAC ahora es otra incertidumbre más que se añade a las existentes. Se va a revisar y, a partir del 20 de febrero, los Jefes de Gobierno de los 27 estados de la Unión Europea van a tener que definirse, ese día o en los próximos días, en las reuniones del Consejo Europeo si apuestan por la PAC o no, en otras palabras, si apuestan por los agricultores y por los ganaderos o no.

Castilla y León claramente ha apostado por la PAC y por los agricultores y los ganaderos. La Posición de Comunidad, política y social, que se formalizó en marzo de 2018, hace hincapié en la necesidad de no debilitar la PAC, respetando el nivel de financiación actual. Ahora ha llegado el momento de las grandes decisiones. Y la primera decisión la de la determinación de la financiación, depende de los máximos responsables de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea.

Por tanto es evidente que debemos abordar una nueva PAC fuerte, que, entre





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

otras cuestiones, proporcione al sector agrario la seguridad que necesita, que le permita obtener rentas viables y faculte la resiliencia de las explotaciones agrarias, que mejore su orientación al mercado, su competitividad y la posición de agricultores y ganaderos en la cadena de valor. Pero también es cierto que, hoy más que nunca, se necesita el esfuerzo coordinado de todas las administraciones, especialmente Junta de Castilla y León, Gobierno de España y Comisión de la UE, para aplicar medidas que, además de la PAC, permitan hacer frente, con la mayor agilidad posible, a la delicada situación por la que está pasando el sector agrario.

A tal fin,

SE ACUERDA:

El Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, insta a la Junta de Castilla y León, al Gobierno de España y a la Unión Europea una actuación coordinada para desarrollar, conforme a sus respectivas competencias, las siguientes actuaciones:

1º Garantizar para España y para Castilla y León el mantenimiento de la cuantía actual de financiación de la PAC para el próximo periodo de aplicación 2021-2027.

2º Mejorar en la actual negociación de la PAC las medidas de mercado establecidas en la propuesta de reglamento de la Organización Común de Mercados de productos agrarios, que permitan prevenir y gestionar graves crisis de mercados mediante acciones a nivel europeo.

3º Introducir en los acuerdos comerciales internacionales que suscriba la Unión Europea un idéntico nivel de exigencia (sanitaria, medio ambiental, social, etc.) para los productos importados y para las producciones europeas, así como establecer controles más rigurosos de estos requisitos a la entrada en la UE de productos de terceros países.

4º Modificar la Ley 12/2013 de 2 de agosto de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, incluyendo en ella acciones que promuevan y velen por prácticas comerciales que posibiliten valor añadido en todas las fases de dicha cadena, haciéndola equilibrada y sostenible, eliminando toda práctica desleal. Todo ello presentando especial atención para no perjudicar a los agricultores y a los ganaderos, los más frágiles de la cadena alimentaria, por ser la base del sistema alimentario.

5º Desarrollar un conjunto de medidas tributarias y fiscales específicas para los agricultores y los ganaderos que alivien la carga soportada por el ejercicio de su actividad.

6º Mejorar el sistema de seguros agrarios, haciéndolo más atrayente para el agricultor y el ganadero, para conseguir extender el mismo a todas las producciones, territorios y productores.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

7º Revisar el sistema de tarifas eléctricas en el riego de cultivos agrícolas, con objetivo de evitar que los agricultores paguen durante todo el año cuando sólo utilizan esta energía unos meses durante el mismo, ajustando, por lo tanto, la tarifa al consumo real.

8º Que por parte de la Junta de Castilla y León, que ostenta las competencias exclusivas en la materia, se adopten medidas fiscales, económicas y jurídicas para desarrollar el sector agrícola y ganadero en la Comunidad de Castilla y León.

9º Instar a las tres Administraciones para que la PAC tenga en cuenta y garantice la incorporación de la mujer en la España vaciada.

15. Mociones urgentes.

No se presenta ninguna.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. La AECyER hizo una propuesta de bajada de sueldo e indemnizaciones del 30% dedicada al COVID-19. No ha obtenido respuesta y ven que va a ser rechazada. Insta a su negociación.

2. Ha habido un rifirrafe entre PP y PSOE por la realización de los test a la plantilla municipal. La AECyER presentó una propuesta que previa autorización de la JCyL o de la autoridad sanitaria competente se le realizase a todos los candedanos.

3. Ruega que se haga un homenaje y un monumento en recuerdo de los fallecidos como consecuencia de la crisis sanitaria.

4. ve el urbanismo desmadrado. El gobierno del Ayuntamiento de Candeleda no pone los medios necesarios. Se abren expedientes a uno y a otros no. La oposición tiene que pinchar al Alcalde. Hay una denuncia del Seprona muy importante porque se está construyendo edificios de 400 y 200 metros. El Ayuntamiento ha abierto un expediente. La irregularidad urbanística está relacionada con el asunto de las mascarillas vendidas irregularmente. Hay que poner coto. El Alcalde seguro que sabía que la construcción se estaba haciendo. Se está actuando con trampa. Su propuesta es realizar una moción conjunta que la presente el PSOE si quiere para instar la modificación de la LUCyL y el RUCyL, que sea respetuosa con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Se están tramitando las NN.UU.MM. y variaría mucho con una nueva ley que recoja que en Suelo Rústico se puedan recuperar antiguas edificaciones.

5. El Ayuntamientos se encuentra reestructurando la Escuela de Música y





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

debería haber convocado a los grupos políticos de la oposición. Lo que el Alcalde haga, dentro de tres años otro Alcalde o partido se lo puede cargar y si se hace por consenso perdurará. El déficit de la Escuela de Música es porque es un servicio público y no por el sueldo de los directores. El déficit también lo tiene el campo de golf, la guardería... Si lo quiere hacer como Fundación no puede modificar el servicio. Sería un error. Quiere colocar el Alcalde a sus amigos. Ruega que se mantenga la Escuela de Música.

6. El Sr. Alcojor ha hablado de populismo. Lo hay a nivel nacional, a nivel regional y a nivel local. Hay un constante ambiente de populismo. Pide al Alcalde y a algunos de la oposición que abandonen el populismo y al Alcalde que actúe ya y deje el “vamos a...”.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Pregunta qué ha hecho el Alcalde durante la crisis del COVID-19. Él ha presentado propuestas el 26 de marzo, el 27 de marzo, el 31 de marzo, el 8 de abril, el 25 de abril, el 28 de abril, el 12, el 15 y el 20 de mayo.

2. Pide aclaraciones del Alcalde sobre el tema de las mascarillas. En la Comisión dio una versión, posteriormente en Facebook que había ido a prestar manifestación en el cuartel y había denunciado los bulos. Tras la Comisión sacó una nota de prensa y Candeleda apareció 5 días después en los medios de comunicación. Pregunta dónde estaba el bulo. La gente en Facebook ha pedido explicaciones y el Alcalde llama al gestor de la página y da explicaciones. Hace una serie de preguntas al Sr. Alcalde-Presidente al respecto.

3. La Policía se ha hecho los test y algunos pueblos lo solicitaron a la Junta de Castilla y León. Pregunta por qué Candeleda no lo solicitó.

4. En cuanto al rifirrafe por los test, en Diputación van a realizar los test y se alegra por todos los trabajadores. Intentan apuntarse un tanto y a él le interesa el fin. La mayoría absoluta en Diputación de PP y Ciudadanos no necesita al PSOE para tomar decisiones.

5. Pregunta por qué el Alcalde ha dicho en el Diario de Ávila que está orgulloso de que en Candeleda haya 500 vecinos más pasando la crisis y 15 se hayan empadronado. Se pregunta si se han saltado el estado de alarma y si se está orgulloso de ello. Han podido traer el virus y presumir de tener buena fibra óptica le parece lamentable.

6. Existe un compromiso con dos proveedores de Candeleda de garantía de pago con el Festival Shikillo y no han cobrado. El Alcalde no cumple. Los empresarios lo han autorizado a dar sus nombres: Ángel Gómez de Embutidos





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Gómez y José Luis Campos de Camposolar. El Alcalde les garantizó que le iban a pagar y pide que se les pague lo que se les debe.

7. Por lo que respecta a la Escuela de Música pide claridad. Pregunta si quieren desviar la atención por las pocas medidas frente al COVID-19. Ponen supresión y ahora va a significar otra cosa. La Escuela de Música lleva más de 10 años con un servicio exquisito, buenísimo, funcionando perfectamente. Pregunta por qué hay que cambiarlo. Han ido a por la directora y algunos trabajadores del Ayuntamiento cobran 40.000 euros y no se sabe lo que hacen, o el caso del Sr. Rivera.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien pregunta por el vídeo promocional de Candeleda. Quiere saber a quién se le ha adjudicado y cuánto ha costado.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. David García, quien responde que no epidemiólogo ni nada, pero que se ha informado y el equipo de gobierno no está en contra de los test, sino que siguen las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Hay un escrito de la Consejería de Sanidad y otro del Ministerio. Es un tema muy técnico. El Ayuntamiento no tiene competencias sanitarias. No estuvo en la Mesa de Salud y el Centro de Salud cumple un protocolo. No son una solución infinita los test. Le responde al Sr. Monforte que el déficit del campo de golf se ha reducido en el último ejercicio un 70 u 80% y le pide que no vuelva a decir guardería, sino Escuela de Educación Infantil. En cuanto al vídeo promocional, lo ha realizado un autónomo y el coste asciende a 2.000 euros más IVA, llevando más de un año grabarlo.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien responde que están barajando el homenaje en una zona próxima a la iglesia, al tanatorio o a la Avenida del Icona con concurso público. Han instado al párroco a realizar un funeral colectivo. En cuanto al urbanismo desmadrado, lleva el Sr. Monforte diciéndolo mucho tiempo. Los expedientes urbanísticos demuestran que no es cierto. El Alcalde no era conecedor de las construcciones ilegales. A las personas que están detrás se les lleva varios meses intentando notificar. La última opción es la publicación en el BOE. No las recogen. La ley es la que es y solo se puede cumplir y hacer cumplir. No se dan alas para cometer irregularidades. En los últimos diez días se han abierto 3 expedientes. Respecto a las otras, vincular las mascarillas con el urbanismo y con la condescendencia de la Alcaldía es rotundamente falso. Hay una investigación abierta para la depuración absoluta de responsabilidades. El Ayuntamiento, ni la Alcaldía ni nadie del equipo de gobierno son cómplices.

El Sr. Alcalde-Presidente responde respecto del tema de las mascarillas, dentro del atestado policial existen varias ramas y entre ellas la declaración del





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

perjudicado al igual que lo ha hecho el Alcalde de Arenas. Dio explicaciones en la Comisión de Salud y está en el acta. En cuanto a la Escuela de Música, se están llevando pasos para su reestructuración. Existe una Comisión técnica y luego irá a la Comisión Informativa correspondiente y a Pleno. La reestructuración busca crear un nuevo modelo más sostenible, intentando adaptarse a las necesidades. No se va a colocar a nadie. Si tira de hemeroteca, el Sr. Monforte la reorganizó. Lee los Decretos del 3 y 5 de octubre de 2011 en que se despidió a tres trabajadores por causas objetivas, fundamentándose en el redimensionamiento y el contexto de crisis económica.

El Sr. Monforte responde que el motivo es que estaban contratados ilegalmente.

El Sr. Alcalde-Presidente recalca que la Escuela de Música es un servicio imprescindible. El PP no tiene que explicarle lo que ha hecho. Lo tiene anotado y se lo presenta al Secretario para que lo una y conste en acta [Se incluye como Anexo]. Agradece desde la Alcaldía la labor de todos los trabajadores. Igualmente, le responde a d. Rubén Hernández que si él tiene la técnica del avestruz, d. Rubén tiene la del papagallo. Presenta habilidades manipulativas. Informa que como Alcalde ha mandado una carta tanto a la Presidenta de la Comunidad de Madrid como al Alcalde de Madrid dándoles todo su apoyo. Muchos vecinos no se han saltado el confinamiento porque vinieron en los días anteriores, 12, 13 y 14 de marzo. Por otro lado se refiere al proyecto europeo de wifi y a que tres empresas están extendiendo la red de fibra óptica, pudiendo los vecinos teletrabajar. Respecto del Shikillo, el Ayuntamiento no tiene ninguna obligación con el Shikillo. El Shikillo sí que tiene obligaciones con esas empresas, pero no el Ayuntamiento, pues el festival no ha presentado el documento de estar al corriente de pago y no se le ha podido dar la correspondiente subvención. El resto de cuestiones ya han sido respondidas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que se les ha pasado a todos el recuerdo por el fallecimiento de d. Florentino Monforte Gómez, solicitando que conste en acta el reconocimiento de su figura.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d^a. Sonia García, quien agradece como personal sanitario y en representación de todos y como afectada por el COVID-19 las palabras del Sr. Hernández Alcojor. Agradece igualmente al Ayuntamiento haber iluminado la rotonda del macho con el color emblemático de la enfermería, aunque se hiciera un poco más tarde, pero no importa. Y transmite a la población en general que el personal sanitario seguirá luchando por controlar el virus, lanzando un mensaje de que no se relajen y mantengan las distancias de seguridad.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien se suma a





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

las palabras del Sr. Hernández Alcojor y añade el recuerdo de d. Felipe Monforte.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien se une a las palabras del Sr. Hernández-Alcojor y a la solidaridad con d^a. Sonia García, así como al recuerdo de d. Felipe Monforte.

El Sr. Alcalde-Presidente, por último, se une a las palabras de todos y reitera que como ha señalado d^a. Sonia García la pandemia sigue y son importantes las medidas de seguridad. Finalmente agradece la labor de Cruz Roja, Policía Local, Guardia Civil, voluntarios... y a todo un pueblo en general tanto vecinos como visitantes, pues todos unidos saldrán adelante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 14 horas y 01 minuto. **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RAMOS, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

ANEXO

- Poner en marcha un Plan de Empleo Municipal dotado con más de 100.000€
- Servicio a domicilio de compras, medicamentos, comida, etc. Para todos aquellos que lo han necesitado.
- Bonificación del 25% de los pastos para compensar la reducción de producción que han sufrido los ganaderos.
- Suspensión del cobro de la tasa por ocupación de las terrazas.
- Duplicar las becas de ayuda a la adquisición de material escolar para que la reincorporación del curso 2020-2021 sea más llevadera para las familias.
- Reforzar la disponibilidad y ampliar el alcance del Banco de Alimentos Municipal.
- Desde el primer momento se suspendió el cobro de todas las cuotas de servicios municipales sin que el ciudadano tenga que hacer ninguna gestión (actividades extraescolares, culturales, deportivas, escuela infantil, etc.) y conservar la plaza.
- Aceleración del proyecto de turismo para impulsar de nuevo este sector, el cual contemplará una web especializada.
- Suspensión del canon municipal de arrendamientos de locales públicos durante los meses que estén cerrados y adaptar el cobro del resto del tiempo al % del aforo permitido.
- Impulsar una campaña para dinamizar el consumo local, siempre dentro de las restricciones que la ley permita.
- Vídeo promocional de Candeleda como destino turístico, natural y deportivo. Proyectado en una mesa redonda online donde estaba el Ministro Planas, los presidentes de Ext, CyL, Cantabria, etc. lo han tomado como ejemplo de difusión de un destino.
- PÁGINA WEB HABILITADA PARA COMPRAS ONLINE
Disfusión de la existencia de este sitio web del comercio de Candeleda y El Raso a
- A través de las distintas redes sociales del Ayuntamiento de Candeleda
- CAMPAÑA EN REDES SOCIALES E INTERNET
- Comisión de Salud 12 de Marzo a las 10:00H. Adopción de posibles medidas contra el Covid. Coordinador de Salud.
- 12 de Marzo. A partir del día siguiente. Viernes 13. Ante las recomendaciones de la JCYL Decreto de Alcaldía. Suspender los actos culturales, mercadillo, cierre de todas las instalaciones municipales, restringir el acceso al tanatorio, suspensión de actividades extraescolares y el cierre del Ayuntamiento con atención al público telefónica y demás recomendaciones a la población.
- Viernes 13 otro decreto, cierre de todas las instalaciones lúdicas, parques, campo de golf..., de la guardería y la suspensión de licencias de mesas y sillas de manera inmediata. Así como la recomendación del cierre de cafeterías, bares y restaurantes.
- Ese mismo día se aplaza el examen de la bolsa de Auxiliares Administrativos.
- Día 14 de Marzo se declara el estado de alarma. Carta a la población para descartar que no había ningún caso diagnosticado ante los rumores que había.
- Día 15 comunicado del Centro de Salud donde se nos dice se atenderá por tlf.
Ese mismo día miembros del equipo de gobierno nos reunimos con la policía, la protección civil y el secretario para analizar y coordinar el actual escenario.
- Dividiendo las tareas de empleados públicos
- Turnos de trabajo.
- Limpieza y desinfección de ligares públicos.
- Servicios de compras a domicilio para mayores. Recogerles la medicinas.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- Se agilizan los pagos a empresas y autónomos.
- Se refuerza los turnos de la policía.
- Contacto contigo con Cruz Roja y Protección Civil. Así como con el centro de salud.
- Mantengo mucho contacto con los portavoces.
- 16 de Marzo Aviso del Ecycl. La demanda de empleo automáticamente.
- 17 de Marzo. Bando de la Alcaldía en tutela de la salud pública de todos.
- 18 y 19 de Marzo. Limpieza y desinfección de calles.
- 20 de Marzo. Información a alojamientos turísticos de suspensión y cierre de su actividad.
- 21 de Marzo se intensifican los controles por policía local y guardia civil.
Ese día carta del Alcalde a la Población para dar tranquilidad y pedir responsabilidad.
- 22 y 23 de Marzo se vuelve a curar las calles.
- 24 Comunicado de la biblioteca municipal para que se puedan leer libros electrónicos.
- 25 Bando de la Alcaldía recordando las medidas duras y recomendado las compras según DNI. Objetivo evitar aglomeraciones en supermercados.
Ese mismo día nota informativa a los ciudadanos para informarles de cómo proceder en certificados de padrón.
Ese mismo día tb comunicado para que las personas soliciten corral doméstico y puedan ir a las fincas a echar de comer a sus animales.
- 26 de Marzo. Se sigue con las curas.
- 27 Comenzamos a informar a los ciudadanos de la situación del Covid en Provincia y Candeleda.
- Día 28 de Marzo. Carta de apoyo a los vecinos de la Comunidad de Madrid. A su Presidenta y a su Alcalde.
- En todo este tiempo la atención a prensa, radio y tv.
- 30 de Marzo el servicio de deportes establece un programa para que sigamos activos físicamente.
- Desde la Biblioteca se sigue recomendando lecturas.
- 2 de Abril Bando de Alcaldía sobre residuos.
- 3 de Abril Bando alertando de estafas telefónicas.
- 3 de Abril se Decreta el luto oficial en el municipio mostrando condolencias a las familias de los que han perdido sus vidas.
- Colabora con nosotros el ejército del Regimiento de Ingenieros de Salamanca.
- 4-Abril Atención Psicológica gratuita.
- 5-Abril. Se informa de la suspensión de la Semana Santa.
- 6-7 y 8 de Abril se envía información de diferentes ayudas de diferentes organismos. Línea de Avaes del ICO.
- 9 Abril- Labores de desinfección en la Residencia por Ejercito y Diputación.
- 10 Abril. Comunicado de Cruz Roja para felicitar los cumpleaños.
Ese mismo día se publica un agradecimiento por la solidaridad de Candeledanos y Raseños.
- 11 Abril nos vuelve el ejército del Batallón León de la Base El Goloso.
- 12 Abril Primera Carrera en casa por nuestros Héroes. Vaélico.
- 13 Abril Concurso diseña un marcapáginas y se publica concierto de los alumnos de la escuela de música.
- 14 Abril Bando de Alcaldía para el manejo y depósito que generen personas contagiadas por covid y convivientes.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- 17 Abril desinfección de Residencia de Ancianos por la Diputación.
- 18 Abril. El Alcalde junto con algunos vecinos se han preocupado de los animales abandonados gatos y perros para darles cobijo y comida.
- 20 Abril y ss. Día del Libro. Lecturas de cuentos para los mas pequeños.
- 21 Abril -Información y bando sobre huertos de autoconsumo.
- 22 Abril. Comunicado sobre ampliación de los recibos de tasas municipales e ingresos de derecho público.
- 23 Abril- Comunicado sobre las salidas de menores de 14 años.
- 24 Abril. Comunicado sobre la compra de material de protección sanitaria. Mascarillas.
- 26 de Abril Concierto del Aula de Piano de nuestras alumnas más pequeñas de la escuela de música.
- 27 de Abril. Nota informativa campaña renta.
- 28 de Abril información de ayudas Junta.
- 30 de Abril Comunicado de las ayudas de la Pac.
- 30 Abril Agradecimiento a la Población.
- 1 de Mayo respecto a la situación nueva de movilidad.
- 2 de Mayo comunicado sobre el uso de mascarillas en el transporte público.
- 4 de Mayo comunicado sobre las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector turístico de CyL.
- 6 Mayo comunicado aclaratorio sobre la escuela de música donde el Alcalde habla de la escuela como un servicio imprescindible.
- 8 Mayo comunicado sobre alquiler de vivienda habitual.
- 9 Mayo Bando de Alcaldía sobre la movilidad de ciudadanos.
- 11- Mayo comunicado sobre la no recomendación de guantes.
- 12 Mayo-Felicitación del papel clave de la enfermería en la pandemia.
- 13 Mayo- Comunicado plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- 14 Mayo Nota informativa a los ciudadanos sobre reanudación y funcionamiento del cómputo de plazos.
- 15- Mayo Carta del Alcalde a los niños y niñas de nuestro municipio.
- 16 Mayo- El Alcalde publica nota sobre las decisiones tomadas en la FEMP para la reconstrucción de la Crisis generada por el covid 19.
- 17 Mayo Bando de limpieza y desbroce de solares urbanos.
Se comienzan a anunciar algunas de las primeras medidas económicas.
Se publica bando de las nuevas medidas de flexibilización.
- 18 Mayo Se convoca el II concurso exprésate contra la violencia de género.
En Mayo tb se felicita a Don Carlos Jiménez por su reto de subir al Everest.
- 19 Mayo. Se traslada comunicado de la nueva atención de los servicios sociales y se publica el plazo de inscripción para los nuevos alumnos de la escuela de educación infantil.
Se hace pública una iniciativa de unos jóvenes de Candeleda para que los ciudadanos nos den ideas y nos ayuden a afrontar los nuevos retos y necesidades.
- 20- De Mayo Se hace público que desde el Ayuntamiento se repartirán mascarillas para los niños y niñas.
- 21 de Mayo se hace comunicado sobre el uso obligatorio de la mascarilla.
- 22- Mayo Se publica sobre el arreglado del refugio del nogal y pilón en Robledillo.
Ese mismo día se publica bando sobre las nuevas medidas y restricciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia.
Tb se publica otro bando para todos los locales de Hostelería y Restauración de





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Candeleda y El Raso.

Ese mismo día tb se hace público el I Reto Trail el Guerrero a Tu Aire así como un agradecimiento a Miguel Araujo por su dedicación y esfuerzo durante estos años que ha colaborado en el Atlético Candeleda.

23- Mayo Informe sobre el uso obligatorio de mascarillas.

24- Mayo nota de prensa sobre apertura del campo de golf.

25 de Mayo informe sobre la nueva fase I.

Etc etc

